

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de abril de 2020.-

VISTO

Las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, los Decretos 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Nodocentes de UUNN), 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN), el Decreto 325/20 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00 y las Resoluciones UNA 0022/20, 0023/20 y 0028/20; y

CONSIDERANDO

Que debido a los acontecimientos de dominio público el Poder Ejecutivo Nacional ha decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y la consecuente suspensión de actividades académicas presenciales en todos los niveles educativos debido a la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del COVID-19 con el propósito de preservar la salud de la población.

Que por el Decreto 325/20 se estableció dicho aislamiento hasta el 12 de abril de 2020 y el Decreto 355/20 extendió la medida hasta el día 26 de abril de 2020, sin que pueda determinarse la modalidad en la que se reanudarán las actividades académicas presenciales.

Que dado el aislamiento social, preventivo y obligatorio se hace necesario reprogramar las actividades académicas acorde con las posibilidades reguladas por la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de las Artes.

Que ante la situación de excepción la Universidad Nacional de las Artes en su Resolución UNA 0022/20 mantiene vigentes las normas generales referidas a la modalidad de cursada y promoción de todos los planes de estudio de las carreras de grado, que en el caso del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, son de carácter presencial.

Que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 4° del Régimen Académico General y ante la necesidad de reprogramación de las actividades académicas, Resolución UNA 0022/20 establece que se podrán incorporar mecanismos de “Promoción Semipresencial”, cuya función de acompañamiento pedagógico es de carácter voluntario para estudiantes y docentes.

Que la Resolución UNA 0022/20 encomienda que cada Unidad Académica establezca las modificaciones que considere necesarias para el desarrollo de la actividad académica dentro de las condiciones generales establecidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la normativa de la Universidad.

Que el Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a través del Proyecto PICT N° 38120 “Pantallas críticas: un modelo metodológico para el desarrollo de la educación superior en la crítica y difusión de las artes con recursos virtuales interactivos.”, subsidiado por el Foncyt, dirigidos por el Dr. Oscar Traversa y la Dra. Patricia San Martín (25/06/2007 al 25/06/2010) ha desarrollado su entorno virtual educativo a través de la plataforma Moodle, bajo el dominio campus.criticadeartes.una.edu.ar.

Que desde 2016 el Área Transdepartamental de Crítica de Artes cuenta con la Carrera a distancia “Especialización en Producción de Textos Críticos y Difusión Mediática de las Artes” Carrera aprobada por Consejo Superior Res. N° 0075/15 y con Reconocimiento oficial por Dictamen de CONEAU N° 425/15.

Que, asimismo, la plataforma virtual campus.criticadeartes.una.edu.ar funciona como apoyo y soporte de actividades y comunicación para toda la comunidad del área y para el desarrollo académico de las licenciaturas vigentes.

Que el Área Transdepartamental de Crítica de Artes cuenta con parte de su plantel docente con experiencia en el dictado de seminarios a distancia y con un grupo de tutores que

colaboran en el desarrollo de la Carrera a distancia “Especialización en Producción de Textos Críticos y Difusión mediática de las artes”.

Que se ha consultado a los equipos docentes de las cátedras de las licenciaturas del Área Transdepartamental de Crítica de Artes (Crítica de Artes, Curaduría en Artes, Artes de la Escritura) para evaluar las posibilidades de diseñar actividades académicas en la modalidad semipresencial.

Que la disposición, el espíritu colaborativo y los conocimientos específicos de los equipos docentes permitieron el desarrollo de una nueva programación académica.

Que los equipos docentes presentaron la solicitud de pasaje a la modalidad de “Promoción Semipresencial” y el programa de trabajo rediseñado que contempla el monitoreo y el seguimiento del proceso de aprendizaje.

Que el equipo nodocente del Área Transdepartamental de Crítica de Artes ha logrado llevar adelante las tareas para mantener el desenvolvimiento de la unidad académica en estas circunstancias de excepción.

Que el Lcdo. Ignacio Sigal, a cargo del mantenimiento de la plataforma educativa virtual, desde la semana del 16 de marzo de 2020 ha preparado y diseñado 41 aulas virtuales y ha acompañado a los equipos docentes en esta readecuación de sus programas de trabajo.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales de la UNA prestó la conformidad dispuesta en el art. 4° de la Res. UNA 0023-2020.

POR ELLO y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24.521 y el Art. 38 del Estatuto de la UNA.

**LA DIRECTORA DEL AREA
TRANSDEPARTAMENTAL DE CRÍTICA DE ARTES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar en forma excepcional en el ámbito del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la Universidad Nacional de las Artes el dictado de las asignaturas y cátedras que obran en el ANEXO I de la presente resolución bajo la modalidad de “Promoción Semipresencial” en los términos de la Resolución UNA 0022/20 y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en la UNA.

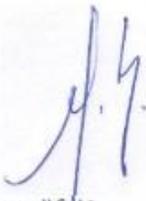
ARTICULO 2°: Establecer que las asignaturas listadas en el Anexo I de la presente Resolución, que contemplan un sistema de acompañamiento y evaluación progresiva del aprendizaje, durante el período de las actividades virtuales deberán implementar mecanismos que posibiliten la participación asincrónica de las/os estudiantes. En caso de que por razones didácticas se realicen actividades sincrónicas, éstas no podrán ser obligatorias para los/as estudiantes y deberán quedar registradas en la plataforma para el acceso de todas/os las/os estudiantes inscriptos en dicho curso, con el fin de asegurar la igualdad de posibilidades para todas/os las/os estudiantes en la actual situación de aislamiento preventivo y obligatorio.

ARTICULO 3°: Establecer que las condiciones de regularidad para las/os estudiantes incluidas/os en el entorno virtual campus.criticadeartes.una.edu.ar se obtendrán con el cumplimiento de los encuentros presenciales que oportunamente (en un mínimo de 3 (tres)) puedan establecerse y que incluirán el 80 % de asistencia y 1 (un) examen/trabajo final, una vez normalizadas las actividades académicas del Área Transdepartamental de Crítica de Artes y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico General de la UNA.

ARTICULO 4°: Disponer que el inicio de las actividades académicas de las asignaturas incluidas en el entorno virtual campus.criticadeartes.una.edu.ar y que constan en el Anexo I de la presente Resolución será a partir del día 13 de abril de 2020.

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías del Área Transdepartamental de Crítica de Artes y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del Área Transdepartamental de Crítica de Artes; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 0018



Dra. María Araceli Soto
Decana Directora
Área Transdepartamental de Crítica de Artes
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO I

Licenciatura en Artes de la Escritura

CINO 2 - Taller de Escritura
CINO 2 - Herramientas del Lenguaje Verbal
CINO 2 - Introducción al Análisis del Discurso
Taller de Narrativa I
Taller de Narrativa II
Taller de Narrativa III
Taller de Poesía I
Taller de Poesía II
Taller de Poesía III
Taller de Dramaturgia I
Taller de Géneros
Teoría y Análisis de las Artes de la Escritura
Morfología y Sintaxis
Poesía Argentina y Latinoamericana I
Poesía Universal I
Narrativa Argentina I
Narrativa Latinoamericana I
Narrativa Universal I
Laboratorio de Experimentación
Edición y Legislación
Proyectual de Obra 1
Seminario Electivo Postales del 2001. Micropoéticas de la fractura en el rock argentino contemporáneo
Taller Electivo Narrativa para las Infancias

Licenciaturas en Artes de la Escritura/ Licenciatura en Crítica de Artes/ Licenciatura en Curaduría en Artes

Semiótica General
Historia de las Artes Dramáticas/ Teoría y Análisis de las Artes Dramáticas

Licenciaturas en Crítica de Artes / Licenciatura en Curaduría en Artes

Lenguajes Artísticos
Historia de las Artes Visuales
Taller de Herramientas Digitales
Taller de Producción Escritura Crítica y Curatorial I
Taller de Producción Escritura Crítica y Curatorial II
Historia de las Artes del Movimiento
Semiótica General
Arte, Sociedad y Crítica
Semiótica de las Artes
Filosofía
Teoría de los Estilos

Licenciatura en Curaduría en Artes

Estudios Curatoriales 2
Semiótica y Proyectos Curatoriales
Proyecto Curatorial II
Seminario de Práctica Curatorial 1
Seminario de Práctica Curatorial 2

Licenciaturas en Crítica de Artes

Taller de Producción Crítica para Medios Audiovisuales
Crítica y Estética Especializada (Danza)
Crítica y Estética Especializada (Teatro)
Crítica y Estética Especializada (Visuales)
Crítica y Estética Especializada (Audiovisuales)
Crítica y Estética Especializada (Música)
Proyecto de Graduación I



Dra. María Araceli Soto
Decana Directora
Área Transdepartamental de Crítica de Artes
Universidad Nacional de las Artes

